

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

111

LEGANÉS NÚMERO 5

EDICTO

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 102 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su fallo dice:

Condeno a don Iulian Costel Nistor, mayor de edad, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de ocho días de localización permanente, en el domicilio que designe a tales efectos, así como a indemnizar al establecimiento “Adidas”, de la avenida de Gran Bretaña, sin número, de Leganés, en la cantidad de 69 euros, imponiéndoles, asimismo, el pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iulian Costel Nistor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 26 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.576/12)